



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 1
O.M. N° 027/08

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"
Sucre-Bolivia

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 27/08**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que con registro N° 0576 de 25 de febrero de 2008, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y de Defensa del Consumidor, la nota suscrita por el Lic. Alexis Ayllon V. Director Ejecutivo Nacional del Bicentenario dirigida al presidente del H. Concejo Municipal, en el que solicita la distinción a las personalidades visitantes al Encuentro Nacional denominado "Patrimonio Histórico de la Independencia, hacia el 2009", a realizarse el viernes 11 de abril de 2008.

Que, Bolivia se prepara a celebrar, a partir de la conmemoración del Bicentenario del Primer Grito de la Libertad Americana, el 25 de mayo del año 2009, el proceso que con el esfuerzo y aporte de todas las regiones de nuestra geografía nos llevaron a la conquista de la independencia y a la creación de la República.

Que, en ese sentido para darle realce a esta importante fecha cívica, el Comité del Bicentenario, junto con el Gobierno Municipal, la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, la Casa de la Libertad y la Universidad Andina Simón Bolívar, preparan una serie de encuentros culturales e históricos, como el Encuentro Internacional denominado "Integración Política en Sudamérica", a celebrarse en esta ocasión en la Ciudad de Sucre Capital Constitucional de la República de Bolivia, al cual asistirán mandatarios de Repúblicas hermanas, funcionarios internacionales.

Que, la oportunidad es propicia para que nuestra ciudad muestre su hospitalidad y brinde una cordial bienvenida, a las personalidades en momento del Encuentro Internacional "Integración Política en Sudamérica", como muestra de afecto y cordialidad de las autoridades del Gobierno Municipal de Sucre.

Que, el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, dispone en su art. 17, conferir el TÍTULO DE HUESPED ILUSTRE, a personalidades que lleguen en visita oficial a la Ciudad de Sucre.

Que conforme prescribe el art. 12 Num. 4 de la Ley de Municipalidades, el H. Concejo Municipal tiene la potestad para dictar Ordenanzas como Normas Generales del Municipio.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

Art.1° De conformidad al Reglamento de Honores y Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confírase el Título de "HUESPED ILUSTRE DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA" a las siguientes personalidades y representantes al Encuentro "Integración Política en Sudamérica".

- | | |
|---------------------------------|---|
| 1.- Rodrigo Borja | Ex Presidente del Ecuador, actual Secretario Ejecutivo de "UNASUR". |
| 2.- Luis Ángel Vásquez Villamar | Vicepresidente Parlamento Andino. |
| 3.- Freddy Ehlers | Secretario General de la Comunidad Andina de Naciones. |
| 4.- Horacio Antonio Macedo | Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Federativa de Argentina en Bolivia. |
| 5.- Frederico C. Araujo | Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Federativa del Brasil en Bolivia. |

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2
O.M. N° 027/08

- | | |
|--------------------------------|--|
| 6.- Jesús E. Papamija Diago | Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Colombia en Bolivia. |
| 7.- Leonardo Carrion Eguiguren | Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador en Bolivia. |
| 8.- Nimia Adela Oviedo | Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Paraguay en Bolivia. |
| 9.- Fernando Rojas Samanez | Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Perú en Bolivia. |
| 10.- Kenneth Bell | Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Unión Europea en Bolivia. |
| 11.- Julio Montes Prado | Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Uruguay en Bolivia. |
| 12.- Roberto Ibarra García | Cónsul General de la República de Chile en Bolivia. |

Art.2° La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo el día jueves 10 de abril del año 2008, a horas 11:00 a.m., en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Gobierno Municipal de Sucre.

Art.3° La Máxima Autoridad Ejecutiva, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

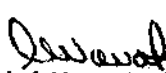
Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los 31 días del mes de Marzo del año dos mil ocho.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 10 días del mes de Abril del año dos mil ocho.


Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

